CATALINA ECHEVARRIA BUADES (1 para 1)
SECRETARIA
Data de Sinatura: 19/10/2017
HASH: 6ff0fd692e6b608b926cc53712afb009
Tomiño CONCELLO

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN E DE INFRAESTRUTURAS E DOTACIÓNS DA FINCA ALTOS DE TORONA NO CONCELLO DE TOMIÑO

DOCUMENTO PARA APROBACIÓN DEFINITIVA

TOMO II. ANEXOS

Xuño de 2016

eau arquitectura s l p. ■ Calle Pintor Laxeiro 13 portal 2 (bajo) 36211 VIGO (PONTEVEDRA) ■ Telf.: 986 21 13 97 Fax.: 986 29 09 38
www.eauarquitectura com ■ eau@eauarquitectura com

CONCELLO DE TOMIÑO · SECRETARIA ·
Aprobación definitiva Plan Especial de Protección da Finca Altos de Torona no Concello de Tomiño
05 de Outubro de 2017

ANEXO 6. PLAN DE CONTROL, SEGUIMENTO E VIXILANCIA AMBIENTAL RESPECTO DA DIA DE 12/05/2004. XUÑO DE 2007

Aprobación definitiva Plan Especial de Protección da Finca Altos de Torona no Concello de Tomiño
05 de Outubro de 2017

oficina técnica de ingeniería forestal y topografía

foresto

6º PLAN DE CONTROL, SEGUIMIENTO Y VIGILANCIA AMBIENTAL EN LA PARCELA VIÑEDOS VILACHÁN SL RESPECTO DE LA DIA FORMULADA CON FECHA DEL 12 DE MAYO DE 2004

TOMIÑO-PONTEVEDRA

Tomiño, Junio de 2007

Autor: José Carlos Miniño Rodríguez
Ingeniero Técnico Forestal
Colegiado nº: 292
C.O.E.T.F de Galicia

COLEXIO OFICIAL DE ENXEÑEIROS TÉCNICOS FORESTAIS DE GALICIA
Nº.Colegiado.: 00292
Miniño Rodríguez,José Carlos
VISADO Nº.: 070739
DATA: 22/06/2007
VISADO

C/ Porto-Mougás nº 17c 36.309 OIA-Pontevedra Tel: 986 361677 Fax: 986 3616 77 Móvil: 629 09[illegible]
José carlos miniño rodríguez N.I.F. 76.991.768 -

Aprobación definitiva Plan Especial de Protección da Finca Altos de Torona no Concello de Tomiño
05 de Outubro de 2017

6º PLAN DE CONTROL, SEGUIMIENTO Y VIGILANCIA AMBIENTAL EN LA PARCELA VIÑEDOS VILACHÁN S. L RESPECTO DE LA DIA FORMULADA CON FECHA DEL 12 DE MAyO DE 2004. 3

1.- INTRODUCCIÓN 3

2.- LOCALIZACIÓN 3

3.- ANTECEDENTES 4

4.- OBJETIVOS 4

5.- PLAN DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y VIGILANCIA DE LOS VIÑEDOS VILACHÁN. 4

4.- INFORME FINAL 9

ANEXOS 11

ANEXO Nº 1: REPORTAJE FOTOGRÁFICO 11

ANEXO Nº 2: ANÁLISIS DE AGUAS 23

ANEXO Nº 3: AUTORIZACIÓN DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL NORTE. 26

ANEXO Nº 4: CERTIFICADO SIGFITO AGROENVASES SL. 32

ANEXO Nº 5: AUTORIZACIÓN DE REPOBLACIONES CINEGÉTICAS Y GUÍA DE ORIGEN Y SANIDAD ANIMAL. 34

PLANOS. 38

PLANO Nº 1: DE SITUACIÓN (ESCALA 1/200.000) 38

PLANO Nº 2: LOCALIZACIÓN (ESCALA 1/25.000) 38

PLANO Nº 3: TOPOGRÁFICO Y SUPERFICIES (ESCALA 1/3.000) 38

Documento visado electrónicamente con número: 070739

Aprobación definitiva Plan Especial de Protección da Finca Altos de Torona no Concello de Tomiño 05 de Outubro de 2017

COLEXIO OFICIAL DE ENXEÑEIROS TÉCNICOS FORESTAIS GALICIA 070739 22/06/2007

6º PLAN DE CONTROL, SEGUIMIENTO Y VIGILANCIA AMBIENTAL EN LA PARCELA VIÑEDOS VILACHÁN S. L RESPECTO DE LA DIA FORMULADA CON FECHA DEL 12 DE MAYO DE 2004.

1.- INTRODUCCIÓN

1.1.- OBJETO DEL INFORME.

El presente informe tiene como objeto hacer el seguimiento de la D.I.A formulada con fecha 12 de mayo de 2004 respecto del Estudio de Impacto Ambiental (*DOG Nº 16, de 26 de Xaneiro de 2004*) en la parcela cedida a Viñedos Vilachán SL para la implantación de un viñedo con sistema de producción sostenible, analizando la fase de transformación hoy en día ya finalizada y la marcha de la fase de explotación.

Tiene por objeto detectar, cuantificar y corregir alteraciones que hubiesen sido previstas en el estudio o en el condicionado de la D.I.A, tanto en la fase de transformación ya finalizada como en la fase de explotación actualmente un funcionamiento.

Por lo tanto, lo que se persigue con este informe es un seguimiento ambiental de las actuaciones realizadas y previstas en la parcela objeto de estudio.

1.2.- PROMOTOR

Este trabajo se redacta a petición de Viñedos Vilachán SL. con C.I.F B36381002, en calidad de empresa promotora para el aprovechamiento vitivinícola.

1.3.- JUSTIFICACIÓN

La ley 6/2001 que modifica el R.D.L. 1302/1986 establece que los proyectos contemplados en el apartado 2 del Artículo 1 de dicha Ley deberán someterse a la decisión del organismo ambiental competente sobre su necesidad de EIA.

Posteriormente, y previa D.I.A formulada por el órgano sustantivo; *DIRECCIÓN XERAL DE CALIDADE E EVALUACIÓN AMBIENTAL* formulada con fecha 12 de mayo de 2004, obliga a un seguimiento y vigilancia ambiental en las diferentes fases, transformación, explotación y abandono de una forma periódica.

2.- LOCALIZACIÓN

Los Viñedos Vilachán S.L, objeto de este plan de Seguimiento, control y vigilancia se encuentran situados en la ladera de monte Galelo[1], monte perteneciente a la parroquia de Tomiño, Municipio de Tomiño (Pontevedra).

A estos montes se tiene acceso, desde los caminos vecinales que de Tomiño y de la carretera de Tuy suben por el valle hacia la sierra del Argallo que se extiende de Norte a Sur, paralelo al Océano Atlántico.

La cartografía general de la parcela cedida a "Viñedos Vilachán SL." realizó a través de un sistema de diseño asistido por ordenador (CAD) y el trabajo

[1] *Ver Plano nº 1 y nº 2: Situación y Localización.*

Aprobación definitiva Plan Especial de Protección da Finca Altos de Torona no Concello de Tomiño
05 de Outubro de 2017
CONCELLO DE TOMIÑO · SECRETARÍA ·
COLEXIO OFICIAL DE ENXEÑEIROS TÉCNICOS FORESTAIS
GALICIA
070739
22/06/2007
Documento visado electrónicamente con número: 070739

de campo con elaboración de planos propios mediante equipos GPS. Para facilitar su consulta y manejo, se adjunta un plano general de topografía donde se indican los límites de la parcela a escala 1:5.000.

La superficie total del proyecto comprende 93,34 has. La superficie neta de actuación queda en 78,77 has aproximadamente, ya que se resta la superficie destinada a caminos, infraestructuras, refugios de fauna y flora natural y márgenes de seguridad.

3.- ANTECEDENTES

Este informe de seguimiento, control y vigilancia ambiental en la parcela Viñedos Vilachán respecto de la Declaración de Impacto Ambiental formulada con fecha 12 de mayo de 2004, es el sexto que se presenta. En Enero del año 2007 se ha presentado el informe anterior a este. Estos informes, como indica la D.I.A, son semestrales.

4.- OBJETIVOS

El objetivo de este informe es responder y garantizar a lo largo del tiempo el cumplimiento de las medidas protectoras y correctoras contempladas en el estudio de impacto ambiental y en el condicionado de la D.I.A, sobre el proyecto de implantación de un viñedo en el ayuntamiento de Tomiño promovido por Mercantil Viñedos Vilachán SL.

Actualmente se ha desarrollado por completo la fase de transformación, siguiendo la DIA, encontrándose el proyecto de seguimiento en la fase de explotación ya iniciada en el anterior informe.

5.- PLAN DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y VIGILANCIA DE LOS VIÑEDOS VILACHÁN.

En este documento se informa sobre el cumplimiento de las medidas protectoras y correctoras contempladas en el condicionado de la DIA y en el Estudio de Impacto Ambiental, de todas las fases de la implantación del Viñedo. En este momento, se estudia si las medidas dispuestas en la fase de transformación que ya está concluida, se consolidan y si se están siguiendo las medidas dispuestas para la fase de explotación.

5.1.- MEDIDAS DISPUESTAS POR LA DIA.

5.1.1.- FASE DE TRANSFORMACIÓN.

Aunque como ya se ha dicho, la fase de transformación ha concluido hay actuaciones que no están consolidadas todavía por lo que se hará el seguimiento de ellas.

5.1.1.1.- Fase de recuperación de la superficie transformada.

Sobre esta fase hay que decir que:

Aprobación definitiva Plan Especial de Protección da Finca Altos de Torona no Concello de Tomiño
05 de Outubro de 2017
CONCELLO DE TOMIÑO · SECRETARÍA ·
COLEXIO OFICIAL DE ENXEÑEIROS TÉCNICOS FORESTAIS
GALICIA
070739
22/06/2007
Documento visado electrónicamente con número: 070739

1. Las pantallas vegetales[2], ya instaladas en la fase de transformación se van consolidando.
2. En cuanto a las medidas de protección sobre el "Regato dos Bravos" y sobre varios tramos de recogidas de aguas en la fase de recuperación de la superficie transformada, se presenta[3] la **AUTORIZACIÓN DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE.**
3. Se están consolidando las zonas reservadas como corredores ecológicos; la vegetación plantada dispone de vigor, aunque falta tiempo para que se cumpla el objetivo previsto.
4. La zona próxima al Regato se ha restaurado y limpiado.

5.1.2.- FASE DE EXPLOTACIÓN.

5.1.2.1.- Fase de explotación

Las condiciones específicas de la DIA, que se observa se están llevado a cabo son:

1. Viñedos Vilachán está participando desde 6/12/2006 en el sistema de recogida de residuos de envases vacíos de productos fitosanitarios como **Centro de Agrupamiento de la red SIGFITO[4]**, en las instalaciones ubicadas en Vilachán, Tomiño, pudiendo acumular estos envases en sus instalaciones, para entregarlos posteriormente ala Sistema Integrado de gestión para su correcta gestión a través de la empresa designada por *Sigfito Agroenvases S.L,* facilitando así el cumplimiento de la Ley 11/1997 a los consumidores finales de su entorno. Durante el ejercicio correspondiente al año 2006, las entregas de residuos de envases realizadas por la entidad participante como Centro de Agrupamiento al Sistema Integrado de Gestión, han sido 350 kg.
2. Los análisis de las aguas[5] indican la potabilidad de las aguas, por lo que se demuestra que no se aplican abonos orgánicos ni minerales que las contaminen.
3. La mejora da le biodiversidad de especies, el ecosistema vitivinícola es excelente para las perdices y Viñedos Vilachán ha colaborado en la suelta de 230 ejemplares de perdiz roja en sus viñedos[6] para así aumentar la diversidad cinegética de los montes.

[2] *Ver Anexo nº 1: Reportaje fotográfico.*
[3] *Ver Anexo nº 3: Resolución de Autorización de la CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE.*
[4] *Ver Anexo nº 4: Certificado de Sigfito Agroenvases SL*
[5] *Ver Anexo nº 2: Análisis de las Aguas.*
[6] *Ver Anexo nº 5: Autorización de repoblaciones cinegéticas y Guía de origen y sanidad animal.*

Aprobación definitiva Plan Especial de Protección da Finca Altos de Torona no Concello de Tomiño
05 de Outubro de 2017
CONCELLO DE TOMIÑO · SECRETARÍA ·
COLEXIO OFICIAL DE ENXEÑEIROS TÉCNICOS FORESTAIS GALICIA 070739 22/06/2007
Documento visado electrónicamente con número: 070739

5.2.- MEDIDAS DISPUESTAS EN EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.

Ahora, se estudia si se han cumplido y consolidado las medidas de protección y corrección ambiental dispuestas en el Estudio de Impacto Ambiental.

5.2.1.- FASE DE TRANSFORMACIÓN.

A continuación se describen las medidas protectoras y correctoras dispuestas para la fase de transformación, en el Estudio en el Estudio de Impacto Ambiental y que se están consolidando:

5.2.1.1.- Medidas correctoras del impacto visual.

- Se han dejado zonas con vegetación en Regato, para disminuir el impacto visual temporal por la eliminación de la vegetación.
- El impacto visual producido por el cambio de color[7] se está corrigiendo con la hidrosiembra de taludes ya realizada y con la instalación de las cubiertas vegetales prácticamente consolidas en un 100 % de la parcela.
- El impacto visual provocado por las estructuras artificiales que se intenta ajustar de la manera más adecuadas, utilizando materiales como madera y piedra.
- El impacto visual por cambio en la estructura (terrazas) se encuentra mimetizado con la instalación de las cubiertas vegetales y la plantación del viñedo, como se puede apreciar en las fotografías recientes que se adjuntan.

5.2.1.2.- Medidas correctoras de la erosión eólica.

- La instalación de las cubiertas vegetales ya que el sistema radicular fija el suelo y a su vez lo protege ya que evita el contacto directo entre el viento y el suelo.
- Hidrosiembra de los taludes de los bancales para la protección de la superficie de dichos taludes, ya realizada en la fase de transformación.
- Disposición del viñedo, ya que la conducción es por espaldera principalmente y este sistema frena la acción erosiva.
- Mínimo laboreo superficial para no mullir en exceso el suelo y no destruir la materia orgánica.

4.2.1.3.- Medidas correctoras de los desprendimientos y deslizamientos.

- Construcción de muros de contención en las zonas de mayor riesgo de desprendimientos, en diferentes puntos de la parcela.
- Instalación del sistema de drenaje, de esta manera mejora la evacuación y recogida de las aguas en toda la parcela, comunicando salidas de agua de los diferentes bancales mediante tubo con diámetros suficientes con pistas en las que se apoyan y finalmente canalizando el agua fuera de la parcela a los cauces principales. Ver fotografías de detalle.

[7] *Ver Anexo nº1: Reportaje Fotográfico*

Aprobación definitiva Plan Especial de Protección da Finca Altos de Torona no Concello de Tomiño
05 de Outubro de 2017
CONCELLO DE TOMIÑO · SECRETARÍA ·
COLEXIO OFICIAL DE ENXEÑEIROS TÉCNICOS FORESTAIS
GALICIA
070739
22/06/2007
Documento visado electrónicamente con número: 070739

- Instalación de cubiertas vegetales, en taludes y bancales.

5.2.1.4.- Medidas correctoras de la erosión hídrica.

- Instalación de cubiertas vegetales tanto permanentes como no permanentes e hidrosiembra en los taludes y bancales.
- Instalación de un sistema de drenaje para el control de la velocidad y de la evacuación del exceso de agua superficial mediante la construcción de cauces, tajeas y represas, canalizaciones y arquetas de captación y rotura.
- Construcción de bancales en las zonas de pendiente >20%, ya que estas estructuras topográficas evitan el arrastre continuo de partículas sólidas y disueltas.
- Plantación del viñedo debido al sistema radicular que forma en el suelo y por lo tanto a su capacidad para mejorar la permeabilidad y frenar la velocidad del agua y debido a la creación de la masa aérea que le conferirá protección al aumentar la materia orgánica con respecto al suelo y al golpe de la lluvia.
- Aplicación de estiércol con el fin de aumentar el contenido de materia orgánica y así contribuir a la formación y estabilización de los agregados del suelo.
- Utilización racional de los fertilizantes minerales, del encalado y de la fertirrigación los cuales incrementan el desarrollo de la vegetación e indirectamente del nivel de materia orgánica debido a los restos de la masa aérea vegetal de la vid y todo ello crea una resistencia del suelo a los arrastres hídricos.
- Realización del mínimo laboreo con una frecuencia no mayor a la necesaria y en las mejores condiciones de humedad del suelo (tempero) para que no se produzca la formación de una capa subsuperficial impermeable y apelmazada denominada habitualmente “suela de arado”.
- Aplicación de mulching sobre la cubierta superficial del suelo que favorece la infiltración y disminuye la velocidad del agua.

5.2.1.5.- Medidas correctoras de alteración propiedades físico-químicas del suelo.

- Subsolado sin volteo de horizontes.
- Aplicación por parte de operarios cualificados de abonos minerales, fertirrigación, herbicidas y productos fitosanitarios conforme con el “Código de Galego de Boas Práctica Agrarias” y con los programas de Producción Integrada según criterios de lucha oportuna.
- Establecimiento de cubiertas vegetales.

5.2.1.6.- Medidas correctoras de la contaminación de las aguas.

- Se han realizado análisis de aguas[2] del cauce “*Río Bravos*” tanto antes de entrar en la plantación aguas arriba como después de atravesar la plantación aguas abajo.
- Se está aplicando abonado orgánico o fertirrigación en épocas de escasez de precipitaciones.

Aprobación definitiva Plan Especial de Protección da Finca Altos de Torona no Concello de Tomiño
05 de Outubro de 2017
CONCELLO DE TOMIÑO SECRETARÍA
COLEXIO OFICIAL DE ENXEÑEIROS TÉCNICOS FORESTAIS GALICIA 070739 22/06/2007
Documento visado electrónicamente con número: 070739

- Todo el encalado, abonado y fertirrigación se aplicará en una dosis adecuada, el abono orgánico será según las con y además se actuará conforme con el "Código Galego de Boas Prácticas Agrarias" publicado por la Xunta de Galicia.
- Se deja sin aplicar abono en un margen de 10 m de ancho contados a partir del eje del acuífero.
- El abonado esta siendo enterrado inmediatamente después de ser aportado al terreno, para evitar la contaminación de las aguas por escorrentía, mediante grada de discos.
- Está consolidada la cubierta vegetal.

5.2.1.7.- Medidas correctoras de la contaminación del aire.

- Se entierra la cal inmediatamente después de ser aplicada, mediante una grada de discos, para facilitar su infiltración hacia capas de suelos más profundas y que no se produzcan pérdidas de NH4 por volatilización.
- Antes de plantar se aplica, en el hoyo donde se va a instalar la vid, nitrógeno en forma de nitrato y amonio.

Documento visado electrónicamente con número: 070739

CONCELLO DE TOMIÑO · SECRETARÍA ·

Aprobación definitiva Plan Especial de Protección da Finca Altos de Torona no Concello de Tomiño
05 de Outubro de 2017

COLEXIO OFICIAL DE ENXEÑEIROS TÉCNICOS FORESTAIS
GALICIA
070739
22/06/2007

4.- INFORME FINAL

Tras la visita realizada el viernes día 25 de mayo de 2007 a los Viñedos Vilachán y los análisis efectuados **se puede indicar que las medidas ambientales de protección y corrección se ajustan a lo dispuesto en el Proyecto de impacto ambiental así como a la Declaración de Impacto Ambiental**.

De la fase de transformación y explotación hay que indicar que las medidas ambientales ejecutadas se están cumpliendo ya que;

1. El impacto visual objetivamente es menor[8], gracias a la instalación de la cubierta vegetal del suelo.
2. Tras la prueba de la lluvia caída en los últimos meses, hay que indicar que las medidas de protección contra la erosión hídrica así como las medidas ambientales contra los desprendimientos y deslizamientos se han realizado correctamente, ya que las canalizaciones funcionaron a pleno rendimiento y no se apreciaron desprendimientos no deslizamientos.
3. Hay actuaciones que todavía no cumplen el objetivo ambiental final como son los corredores ecológicos, ya que su consolidación de es todavía muy baja por el crecimiento lento de las especies utilizadas. Indicar que se ha observado la implantación de *comederos y bebederos* para perdices y faisanes y otras aves, a lo largo de estos corredores ecológicos con el propósito de integrarlas en toda la zona de actuación destinada a viñedo, acuerdo establecido entre Viñedos Vilachán S.L y la Sociedad de Caza " A Tomiñesa".

   La integración de poblaciones de aves como la perdiz roja en estos momentos es un hecho, con la repoblación cinegética de 230 ejemplares en las zonas destinadas a corredores ecológicos, dentro de la parcela destinada a viñedo[9].
4. En cuanto a la protección de las aguas los datos de los análisis del agua[10] indican que no existe contaminación del agua y que por tanto las medidas de protección seguidas cumplen con el objetivo de protección ambiental.
5. En cuanto a los residuos, Viñedos Vilachán está participando desde 6/12/2006 en el sistema de recogida de residuos de envases vacíos de productos fitosanitarios como **Centro de Agrupamiento de la red SIGFITO[11]**, en las instalaciones ubicadas en Vilachán, Tomiño, pudiendo acumular estos envases en sus instalaciones, para entregarlos posteriormente ala Sistema Integrado de gestión para su correcta gestión a través de la

[8] *Ver Anexo nº 1: Reportaje fotográfico.*
[9] [9] *Ver Anexo nº 5: Autorización de repoblaciones cinegéticas y Guía de origen y sanidad animal.*
[10] *Ver Anexo nº 2: Análisis del Agua.*
[11] *Ver Anexo nº 4: Certificado de Sigfito Agroenvases SL*

Aprobación definitiva Plan Especial de Protección da Finca Altos de Torona no Concello de Tomiño
05 de Outubro de 2017
CONCELLO DE TOMIÑO SECRETARÍA
COLEXIO OFICIAL DE ENXEÑEIROS TÉCNICOS FORESTAIS GALICIA 070739 22/06/2007
Documento visado electrónicamente con número: 070739

empresa designada por *Sigfito Agroenvases S.L,* facilitando así el cumplimiento de la Ley 11/1997 a los consumidores finales de su entorno. Durante el ejercicio correspondiente al año 2006, las entregas de residuos de envases realizadas por la entidad participante como Centro de Agrupamiento al Sistema Integrado de Gestión, han sido 350 kg.

Sigfito Agroenvases S.L. tiene actualmente designada a la empresa FCC Mediambiente S.A con autorización CG-RP-R-T-00018 (T/005/95) como proveedor autorizado en la Comunidad Autónoma, para realizar la recogida y gestionar posteriormente de los residuos de envases de su ámbito.

Así mismo y como se ha mencionado en informes anteriores, la adaptación de la parcela con el entorno que la rodea es este otro objetivo que se persigue intentando integrarla todo lo posible, observando cierta mejora en el último semestre, aunque todavía se pueden conseguir mejores resultados para lo cual se sugiere seguir trabajando en actuaciones tan importantes como las mencionadas en el apartado anterior.

En Tomiño, Junio 2007
FDO: JOSÉ CARLOS MINIÑO RODRÍGUEZ
INGENIERO TÉCNICO FORESTAL
Nº DE COLEGIADO: 292
C.O.E.T FORESTAIS DE GALICIA

CONCELLO DE TOMIÑO · SECRETARÍA ·

Aprobación definitiva Plan Especial de Protección da Finca Altos de Torona no Concello de Tomiño
05 de Outubro de 2017

COLEXIO OFICIAL DE ENXEÑEIROS TÉCNICOS FORESTAIS DE GALICIA
Nº.Colegiado.: 00292
Miniño Rodríguez,José Carlos
VISADO Nº.: 070739
DATA: 22/06/2007
VISADO

ANEXOS

ANEXO Nº 1: REPORTAJE FOTOGRÁFICO

ENTORNO DE LOS VIÑEDOS VILACHÁN, PAISAJE CON ESTÉTICA DE DISTINTOS CULTIVOS

ESTABLECIMIENTO DE CORREDORES ECOLÓGICOS

Aprobación definitiva Plan Especial de Protección
da Finca Altos de Torona no Concello de Tomiño
05 de Outubro de 2017

CONCELLO DE TOMIÑO · SECRETARÍA

COLEXIO OFICIAL DE ENXEÑEIROS TÉCNICOS FORESTAIS
GALICIA
070739
22/06/2007

Documento visado electrónicamente con número: 070739

ESTABLECIMIENTO DE CORREDORES ECOLÓGICOS

ESTABLECIMIENTO DE CORREDORES ECOLÓGICOS

Aprobación definitiva Plan Especial de Protección
da Finca Altos de Torona no Concello de Tomiño
05 de Outubro de 2017

CONCELLO DE TOMIÑO SECRETARÍA

COLEXIO OFICIAL DE ENXEÑEIROS TÉCNICOS FORESTAIS
GALICIA
070739
22/06/2007

Documento visado electrónicamente con número: 070739

INFRAESTRUCTURAS PARA LA CANALIZACIÓN DEL AGUA

Documento visado electrónicamente con número: 070739

CONCELLO DE TOMIÑO SECRETARÍA

Aprobación definitiva Plan Especial de Protección
da Finca Altos de Torona no Concello de Tomiño
05 de Outubro de 2017

COLEXIO OFICIAL DE ENXEÑEIROS TÉCNICOS FORESTAIS
GALICIA
070739
22/06/2007

INFRAESTRUCTURAS PARA LA CANALIZACIÓN DEL AGUA

INFRAESTRUCTURAS PARA LA CANALIZACIÓN DEL AGUA

Aprobación definitiva Plan Especial de Protección
da Finca Altos de Torona no Concello de Tomiño
05 de Outubro de 2017

CONCELLO DE TOMIÑO · SECRETARÍA ·

COLEXIO OFICIAL DE ENXEÑEIROS TÉCNICOS FORESTAIS
GALICIA
070739
22/06/2007

Documento visado electrónicamente con número: 070739

CANALIZACIÓN DEL AGUA

CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA PARA DAR SALIDA A LAS AGUAS DE ESCORRENTÍA

Documento visado electrónicamente con número: 070739

COLEXIO OFICIAL DE ENXEÑEIROS TÉCNICOS FORESTAIS
GALICIA
070739
22/06/2007

CONCELLO DE TOMIÑO · SECRETARÍA ·

MIRADOR, ESPACIO DE HUMANIZACIÓN DE LOS VIÑEDOS CON LOS VECINOS.

PISTAS INTERIORES DE TIERRA

Documento visado electrónicamente con número: 070739

COLEXIO OFICIAL DE ENXEÑEIROS TÉCNICOS FORESTAIS
GALICIA
070739
22/06/2007

CONCELLO DE TOMIÑO · SECRETARÍA ·

Aprobación definitiva Plan Especial de Protección
da Finca Altos de Torona no Concello de Tomiño
05 de Outubro de 2017

PISTAS INTERIORES DE TIERRA, CONSOLIDADAS CON VEGETACIÓN

CONSERVACIÓN DE LA VEGETACIÓN DE RIBERA DEL RÍO BRAVOS

Aprobación definitiva Plan Especial de Protección
da Finca Altos de Torona no Concello de Tomiño
05 de Outubro de 2017

CONCELLO DE TOMIÑO · SECRETARÍA ·

COLEXIO OFICIAL DE ENXEÑEIROS TÉCNICOS FORESTAIS
GALICIA
070739
22/06/2007

Documento visado electrónicamente con número: 070739

CONSERVACIÓN DE LA VEGETACIÓN DE RIBERA DEL RÍO BRAVOS

CONSOLIDACIÓN DE TERRENOS

Aprobación definitiva Plan Especial de Protección
da Finca Altos de Torona no Concello de Tomiño
05 de Outubro de 2017

COLEXIO OFICIAL DE ENXEÑEIROS TÉCNICOS FORESTAIS
GALICIA
070739
22/06/2007

Documento visado electrónicamente con número: 070739

VISTA PARCIAL DE VIÑEDOS

VISTA PARCIAL DE VIÑEDOS

Aprobación definitiva Plan Especial de Protección
da Finca Altos de Torona no Concello de Tomiño
05 de Outubro de 2017

Documento visado electrónicamente con número: 070739

COLEXIO OFICIAL DE ENXEÑEIROS TÉCNICOS FORESTAIS
GALICIA
070739
22/06/2007

PISTA SECUNDARIA ASFALTADA DE ELEVADA PENDIENTE

VISTA PARCIAL DE LOS VIÑEDOS

Aprobación definitiva Plan Especial de Protección
da Finca Altos de Torona no Concello de Tomiño
05 de Outubro de 2017

CONCELLO DE TOMIÑO · SECRETARÍA ·

COLEXIO OFICIAL DE ENXEÑEIROS TÉCNICOS FORESTAIS
GALICIA
070739
22/06/2007

Documento visado electrónicamente con número: 070739

VISTA PARCIAL DE LA PLANTACIÓN DE VIÑEDOS

PISTA PRINCIPAL ASFALTADA

Aprobación definitiva Plan Especial de Protección
da Finca Altos de Torona no Concello de Tomiño
05 de Outubro de 2017

Documento visado electrónicamente con número: 070739

COLEXIO OFICIAL DE ENXEÑEIROS TÉCNICOS FORESTAIS
GALICIA
070739
22/06/2007

ROTONDA DE LA PISTA PRINCIPAL, PARA MEJORAR EL ACCESO DEL GIRO DE LA PISTA

DEPÓSITO MUNICIPAL DE AGUA UBICADO EN PARTE DE LA PARCELA ALQUILADA A UN PARTICULAR.

Documento visado electrónicamente con número: 070739

COLEXIO OFICIAL DE ENXEÑEIROS TÉCNICOS FORESTAIS
GALICIA
070739
22/06/2007

CONCELLO DE TOMIÑO · SECRETARÍA ·

ANEXO Nº 2: ANÁLISIS DE AGUAS

1. ANÁLISIS AGUAS ABAJO

2. ANÁLISIS AGUAS ARRIBA

Documento visado electrónicamente con número: 070739

Aprobación definitiva Plan Especial de Protección
da Finca Altos de Torona no Concello de Tomiño
05 de Outubro de 2017

COLEXIO OFICIAL DE ENXEÑEIROS TÉCNICOS FORESTAIS
GALICIA
070739
22/06/2007

CIALI®
CONSULTING DE INDUSTRIAS DE LA ALIMENTACIÓN, S.L.

DEPARTAMENTO TÉCNICO
INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD
LABORATORIO

Baixada a Gándara, 1 - bajo
Teléfono: 986 21 41 76
Fax: 986 24 70 82
E-mail: ciali@laboratoriociali.com
36330 CORUXO-VIGO (ESPAÑA)

JOSE CARLOS MINIÑO RDGUEZ
Puerto Mougas, 17C
36309 OIA
Pontevedra

Fecha : 12 de junio dc2007

INFORME DE ENSAYO Nº:071909
MUESTRA DE :AGUA RIO BRAVOS AGUAS ABAJO
N/Ref. 18334/07
FECHA DE RECEPCION :5 de junio de 2007 **FECHA DE ANALISIS:**05/06 al 13/06
ANALISIS SOLICITADO:SE ESPECIFICA EN LOS RESULTADOS
METODOS DE ENSAYO :MAQ 024, 077, 076, 027, 100, 037, 088, 082

RESULTADO DE LOS ANALISIS

pH	7,10
Amonio (mg/l)	< 0,02
Conductividad (uS/cm)	64,1
Fosfatos (P) (mg/l)	< 0,1
Materia en suspensión (mg/l)	0,4
Nitratos (mg/l)	0,4
Oxigeno disuelto (mg/l)	8,3
Sulfatos (mg/l)	< 10

CIALI, S.L.
Consulting de Industrias de la Alimentación, S.L.
LABORATORIO
Baixada a Gándara, 1 - Bajo
Tlfno: 986 214176 FAX: 986 247082
36330 CORUXO - VIGO

POR EL LABORATORIO

J VARELA

Los resultados reflejados en este informe se refieren únicamente a las muestras reseñadas. Este informe no podrá ser reproducido, ni parcial ni totalmente, sin la autorización de CIALI.

COLEXIO OFICIAL DE ENXEÑEIROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS
GALICIA
070739
22/06/2007

Documento visado electrónicamente con número: 070739

Aprobación definitiva Plan Especial de Protección da Finca Altos de Torona no Concello de Tomiño
05 de Outubro de 2017

CONSULTING DE INDUSTRIAS
DE LA ALIMENTACIÓN, S.L.

DEPARTAMENTO TÉCNICO
INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD
LABORATORIO

Baixada a Gándara, 1 - bajo
Teléfono: 986 21 41 76
Fax: 986 24 70 82
E-mail: ciali@laboratoriociali.com
36330 CORUXO-VIGO (ESPAÑA)

JOSE CARLOS MINIÑO RDGUEZ
Puerto Mougas, 17C
36309 OIA
Pontevedra

Fecha : 12 de junio de2007

INFORME DE ENSAYO Nº:071910
MUESTRA DE :AGUA RIO BRAVOS AGUAS ARRIBA
N/Ref. 18334/07
FECHA DE RECEPCION :5 de junio de 2007 **FECHA DE ANALISIS**:05/06 al 13/06
ANALISIS SOLICITADO:SE ESPECIFICA EN LOS RESULTADOS
METODOS DE ENSAYO :MAQ 024, 077, 076, 027, 100, 037, 088, 082

RESULTADO DE LOS ANALISIS

pH	6,59
Amonio (mg/l)	< 0,02
Conductividad (uS/cm)	43,6
Fosfatos (P) (mg/l)	< 0,1
Materia en suspensión (mg/l)	0,6
Nitratos (mg/l)	3,5
Oxigeno disuelto (mg/l)	8,2
Sulfatos (mg/l)	< 10

POR EL LABORATORIO

J VARELA

CIALI, S.L.
Consulting de Industrias de la Alimentación, S.L.
LABORATORIO
Baixada a Gándara, 1 - Bajo
Tfno: 986 214176 FAX: 986 247052
36330 CORUXO - VIGO

COLEXIO OFICIAL DE ENXEÑEIROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS
GALICIA
070739
23/05/2007

Los resultados reflejados en este informe se refieren únicamente a las muestras reseñadas. Este informe no podrá ser reproducido, ni parcial ni totalmente, sin la autorización escrita de CIALI, S.L.

Documento visado electrónicamente con número: 070739

Aprobación definitiva Plan Especial de Protección da Finca Altos de Torona no Concello de Tomiño
05 de Outubro de 2017

ANEXO Nº 3: AUTORIZACIÓN DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL NORTE.

Documento visado electrónicamente con número: 070739

CONCELLO DE TOMIÑO · SECRETARÍA ·

Aprobación definitiva Plan Especial de Protección
da Finca Altos de Torona no Concello de Tomiño
05 de Outubro de 2017

COLEXIO OFICIAL DE ENXEÑEIROS TÉCNICOS FORESTAIS
GALICIA
070739
22/06/2007

MINISTERIO
DE MEDIO AMBIENTE

MINISTERIO
DE MEDIO AMBIENTE
- 4 DIC 2005
Confederación Hidrográfica del Norte
SALIDA 52609

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE
COMISARÍA DE AGUAS

F I C I O

A/36/04813

COMUNICACIÓN DE RESOLUCIÓN

Viñedos Vilachán, S.L.
CL\ Subida A Cedeira, 1-
36800 - Redondela (Pontevedra)

Expediente de autorización para ejecución de movimientos de tierra, explanación de terrenos y apertura de caminos o pistas en zona de policía del río Bravos en Vilachán, término municipal de Tomiño (Pontevedra)
PETICIONARIO: Viñedos Vilachán, S.L.

TT/rf

Con fecha 24 NOV. 2006 **ESTA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN adoptada por el Comisario de Aguas en virtud de delegación de competencias del Presidente del Organismo de fecha 13 de diciembre de 2004 (B.O.E. 11-01-2005).**

I.- ANTECEDENTES DE HECHO.

1º.- Viñedos Vilachán, S.L. presentó en esta Confederación Hidrográfica instancia y documentación solicitando la autorización de referencia.

2º.- Se sometió la petición al trámite de Información Pública mediante anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Tomiño, sin que se presentaran alegaciones.

3º.- Se han realizado los trámites y actuaciones correspondientes y se ha emitido informe técnico en sentido favorable al otorgamiento de la autorización.

II.- FUNDAMENTOS DE DERECHO.

A).- DE ORDEN JURIDICO-FORMAL

Compete al Presidente de la Confederación Hidrográfica dictar la presente resolución y a la Comisaría de Aguas su tramitación y propuesta, de conformidad con lo establecido en la Ley de Aguas (Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio; B.O.E. de 24 de julio), en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/86 de 11 de abril (B.O.E. de 30 de abril), modificado por el Real Decreto 606/2003 de 23 de mayo (B.O.E. de 6 de junio) y en los Reales Decretos 927/88 de 29 de julio (BOE de 31 de agosto) y 984/89 de 28 de julio (BOE de 2 de agosto).

COLEXIO OFICIAL DE ENXEÑEIROS TÉCNICOS FORESTAIS
GALICIA
070739
22/06/2007

Documento visado electrónicamente con número: 070739

Aprobación definitiva Plan Especial de Protección da Finca Altos de Torona no Concello de Tomiño
05 de Outubro de 2017

B).- DE ORDEN JURIDICO-MATERIAL

1º.- La autorización de las obras solicitadas implica la utilización de la zona de policía de cauces, estando regulada por los arts. 9 y 78 del citado Reglamento del Dominio Público Hidráulico y por el Real Decreto 1664/1998, de 24 de julio, por el que se aprueban los Planes Hidrológicos de cuenca, cuyas determinaciones de contenido normativo han sido publicadas mediante Orden de 13 de agosto de 1999 (B.O.E. de 27 de agosto).

2º.- En la presente petición concurren los presupuestos y requisitos contenidos en los preceptos reglamentarios citados, por lo que teniendo en cuenta el interés público y los criterios contenidos en el Informe Técnico, procede otorgar la autorización solicitada.

Con base en lo anterior y vista la normativa de aplicación,

ESTA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA, ha resuelto:

Autorizar exclusivamente dentro del ámbito competencial del Organismo de cuenca a Viñedos Vilachán, S.L. con N.I.F./C.I.F. nº. B 36381002 la ejecución de movimientos de tierra, explanación de terrenos y apertura de caminos o pistas en zona de policía del río Bravos en Vilachán, término municipal de Tomiño (Pontevedra), con los siguientes:

DATOS DE SITUACION

- Nombre de la corriente afectada: Arroyo de Bravos
- Código del cauce: 1.4400.100
- P.K.: 3,500
- Margen: Izquierda
- Lugar: Vilachán, término municipal de Tomiño (Pontevedra)
- Coordenadas: X = 518.816 Y = 4.648.972 Hoja 1/25.000 Nº 299-I

La autorización queda sujeta al cumplimiento de las siguientes condiciones:

A).- GENERALES

1ª.- Toda modificación de las características de la presente autorización requerirá previa aprobación de esta Confederación Hidrográfica.

2ª.- La Confederación Hidrográfica del Norte, en el ejercicio de sus competencias, podrá realizar las inspecciones que estime procedentes, tanto durante el periodo de construcción como en el de explotación de las obras que se autorizan, debiendo darse cuenta a esta Confederación de la terminación de las obras a los efectos procedentes.

3ª.- Se otorga esta autorización sin perjuicio de tercero y salvo derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes. En cuanto a la servidumbre de paso, si fuere necesaria su imposición deberá solicitarse a esta Confederación Hidrográfica.

Aprobación definitiva Plan Especial de Protección da Finca Altos de Torona no Concello de Tomiño
05 de Outubro de 2017

CONCELLO DE TOMIÑO SECRETARÍA

COLEXIO OFICIAL DE ENXEÑEIROS TÉCNICOS FORESTAIS GALICIA 070739 22/06/2007

Documento visado electrónicamente con número: 070739

4ª.- Esta autorización se refiere únicamente a obras sujetas a servidumbre legal de esta Confederación Hidrográfica, sin prejuzgar la necesidad de otros permisos o autorizaciones a que hubiera lugar.

5ª.- Debe evitarse todo enturbiamiento de las aguas del río durante la construcción de las obras, no debiendo arrojarse al mismo los materiales de desecho, ni depositarlos en sus márgenes, dejando expedita la servidumbre de uso público por las márgenes.

6ª.- Queda sujeta esta autorización a las disposiciones vigentes o que en lo sucesivo se dicten relativas a la Industria Nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, así como en general, al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de Pesca Fluvial y a las prescripciones especificas que le señale el Organismo competente en materia piscícola, ante el que responderá de su cumplimiento.

7ª.- Podrá ser revocada esta autorización por incumplimiento de cualquiera de las condiciones y en los casos previstos en las Leyes, declarándose la revocación por resolución motivada que en tal caso obligaría al interesado a dejar el cauce en condiciones normales de desagüe, pudiendo el Organismo de cuenca adoptar las medidas necesarias para asegurar el cumplimiento de esta obligación.

B).- PARTICULARES

1ª.-Las obras quedarán concluidas en el plazo de UN (1) MES contado a partir de la fecha de la notificación de la autorización.

2ª.-Las obras se efectuarán de acuerdo con la documentación técnica presentada en cuanto no resulte modificada por las condiciones de la autorización.

3ª.-Se dejará expedita la franja de servidumbre de 5,00 metros de anchura, contada a partir del borde del cauce ocupado por las aguas en las máximas crecidas ordinarias.

4ª.-Las arquetas de rotura de las salidas "A" y "B" se construirán con un dispositivo decantador de sólidos en suspensión de dimensiones suficientes para evitar que los arrastres finos alcancen el cauce.

5ª.- **Se cumplirán las condiciones que constan en la Declaración de Impacto Ambiental emitida por la Consellería de Medio Ambiente de la Xunta de Galicia.**

6ª.-Queda prohibido el vertido directo o indirecto de aguas o productos residuales susceptibles de contaminación de las aguas continentales o cualquier otro elemento del dominio público hidráulico, salvo que se cuente con preceptiva autorización.

7ª.-Durante la realización de las obras se evitará la incorporación a las aguas de materias nocivas para la vida acuática (cemento, hierros, plásticos, hidrocarburos, etc.).

8ª.-Deberá abstenerse de depositar materiales de desecho en lugares próximos al cauce, que obstaculicen la servidumbre de paso de márgenes, o que puedan incorporarse al río en época de lluvia o crecidas.

9ª.-Se retirarán, una vez finalizadas las obras, todos los residuos que se generen como consecuencia de la ejecución de las mismas, llevándose a vertederos autorizados.

COLEXIO OFICIAL DE ENXEÑEIROS TÉCNICOS FORESTAIS
GALICIA
070739
22/06/2007

Documento visado electrónicamente con número: 070739

CONCELLO DE TOMIÑO SECRETARÍA

Aprobación definitiva Plan Especial de Protección da Finca Altos de Torona no Concello de Tomiño
05 de Outubro de 2017

10ª.- El aporte de finos al cauce provocados por los movimientos de tierras y el aporte de acarreos por actuaciones en la zona de policía del arroyo de Bravos se reducirán al mínimo posible. Todos estos movimientos de tierras se realizarán fuera del periodo de lluvias, revegetándose inmediatamente desmontes y terraplenes que presenten riesgos de erosión.

11ª.- Se realizará un adecuado tratamiento de los taludes del terraplén con plantaciones y recubrimientos, evitando su erosión.

12ª.- Se estabilizarán adecuadamente los taludes formados, facilitando su revegetación y evitando su erosión, facilitando su integración en el entorno, siguiendo el trazado y sinuosidad del cauce.

13ª.- La totalidad de los taludes o superficies alteradas deberán ser convenientemente estabilizadas o revegetadas, evitando arrastres de material por las aguas en caso de avenida.

14ª.- Las corrientes de agua no deberán ser atravesadas nunca con maquinaria sin utilizar pontones o estructuras similares.

15ª.- No se debe permitir que la maquinaría se deshaga de los materiales sobrantes, ni se limpie el contenido de cubas y herramientas en las proximidades de corrientes de agua, por pequeñas que estas sean.

16ª.- Durante la ejecución de las obras se tendrá especial cuidado en evitar fugas de hormigón que puedan entrar en contacto con el agua de la corriente, habilitándose una balsa de decantación a la que se bombeará el agua en contacto con el hormigón procedente de la obra.

17ª.- Se deberá advertir al personal de la obra, a fin de que no cometa infracción alguna a la Vigente Ley de Pesca Fluvial, valiéndose de las condiciones favorables que para ello pudiesen presentarse durante las obras.

18ª.- De todos los daños ocasionados a la riqueza piscícola o a la capacidad biogénica de sus aguas, si los hubiera, será responsable el peticionario.

19ª.- La presente autorización, en lo concerniente a vaguadas de escorrentía, no autoriza para hacer en ellas labores ni construir obras que puedan hacer variar el curso natural de las aguas o alterar su calidad en perjuicio del interés público o de tercero, o cuya destrucción por la fuerza de las avenidas pueda ocasionar daños a personas o cosas.

20ª.- Se respetarán los árboles existentes en las riberas, ya que al amparo de esta autorización no se podrá llevar a cabo, en ningún caso, tala de árboles, para lo cual deberá solicitar la pertinente autorización.

21ª.- Esta autorización se entiende en cuanto compete a la Confederación Hidrográfica del Norte y no exime de la obligación de obtener la licencia municipal o cualquier otra autorización de Organismos o particulares afectados.

22ª.- Los daños que puedan ocasionarse por la posible sobreelevación producida por las obras proyectadas, o como consecuencia de su destrucción, será responsabilidad del titular de la autorización.

Aprobación definitiva Plan Especial de Protección da Finca Altos de Torona no Concello de Tomiño 05 de Outubro de 2017

CONCELLO DE TOMIÑO SECRETARÍA

COLEXIO OFICIAL DE ENXEÑEIROS TÉCNICOS FORESTAIS GALICIA 070739 22/06/2007

Documento visado electrónicamente con número: 070739

23ª.- La Confederación Hidrográfica del Norte no se hace responsable de los daños que puedan producirse en las instalaciones u obras que se autorizan como consecuencia de avenidas extraordinarias producidas por causas naturales, al ubicarse las obras en zona inundable.

24ª.- La presente autorización es independiente de las que resulte preciso recabar de otros Órganos de las Administraciones Públicas, y particular de aquellos que ostentan competencias en materia urbanística, forestal y medioambiental, quedando suspendida su efectividad hasta la obtención de los mismos.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Norte o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Asturias. Los plazos de interposición de ambos recursos serán, respectivamente, de UN MES y DOS MESES a contar desde el día siguiente de la notificación de la resolución.

Lo que se traslada para su conocimiento y efectos.

EL JEFE DE AREA

José Peña Castiñeiras

Documento visado electrónicamente con número: 070739

COLEXIO OFICIAL DE ENXEÑEIROS TÉCNICOS FORESTAIS
GALICIA
070739
22/06/2007

CONCELLO DE TOMIÑO SECRETARÍA

Aprobación definitiva Plan Especial de Protección da Finca Altos de Torona no Concello de Tomiño
05 de Outubro de 2017

ANEXO Nº 4: CERTIFICADO SIGFITO AGROENVASES SL.

Documento visado electrónicamente con número: 070739

CONCELLO DE TOMIÑO · SECRETARÍA ·

Aprobación definitiva Plan Especial de Protección da Finca Altos de Torona no Concello de Tomiño
05 de Outubro de 2017

COLEXIO OFICIAL DE ENXEÑEIROS TÉCNICOS FORESTAIS
GALICIA
070739
22/06/2007

SIGFITO
AGROENVASES, S.L.

En Madrid, a 5 de febrero de 2007

Doña Rocío Pastor Matut, Directora General de Sigfito Agroenvases, S.L. con C.I.F. nº B-83258004, y con domicilio en Manuel Uribe, 13-15 Bajo, 28033 de Madrid.

CERTIFICA

Que Sigfito Agroenvases, S.L. es la sociedad que gestiona el Sistema Integrado de Gestión de envases de productos fitosanitarios SIGFITO, estando autorizada para ello por el órgano competente de la Comunidad Autónoma de Galicia.

Que Sigfito Agroenvases S.L. tiene actualmente designada a la empresa FCC Medioambiente, S.A. con autorización CG-RP-R-T-00018 (T/005/95) como proveedor autorizado en la Comunidad Autónoma, para realizar la recogida y gestionar posteriormente de los residuos de envases de su ámbito, y que así se lo ha comunicado al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

Que la entidad Viñedos Vilarchan S.L., está participando desde el 06/12/06 en el sistema de recogida de residuos de envases vacíos de productos fitosanitarios como **Centro de Agrupamiento** de la red SIGFITO, en las instalaciones ubicadas en Vilachán, Tomiño, pudiendo acumular estos envases en sus instalaciones, para entregarlos posteriormente al Sistema Integrado de Gestión para su correcta gestión a través de la empresa designada por Sigfito Agroenvases, S.L., facilitando así el cumplimiento de la Ley 11/1997 a los consumidores finales de su entorno.

Que durante el ejercicio correspondiente al año 2006, las entregas de residuos de envases realizadas por la entidad participante como Centro de Agrupamiento al Sistema Integrado de Gestión, han sido de 350 kg.

Que desde el inicio de su participación en SIGFITO, las entregas de residuos de envases realizadas por la entidad participante como Centro de Agrupamiento al Sistema Integrado de Gestión, han sido de 350 kg.

Y para que así conste, lo firma en lugar y fecha arriba indicada.

Fdo.: Rocío Pastor Matut
Directora General

COLEXIO OFICIAL DE ENXEÑEIROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS
GALICIA
070739
22/06/2007

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 17.643, Libro 0, Folio 54, Hoja M-303711 - CIF B-83258004

Documento visado electrónicamente con número: 070739

Aprobación definitiva Plan Especial de Protección da Finca Altos de Torona no Concello de Tomiño
05 de Outubro de 2017

ANEXO Nº 5: AUTORIZACIÓN DE REPOBLACIONES CINEGÉTICAS Y GUÍA DE ORIGEN Y SANIDAD ANIMAL.

Documento visado electrónicamente con número: 070739

CONCELLO DE TOMIÑO · SECRETARÍA ·

Aprobación definitiva Plan Especial de Protección da Finca Altos de Torona no Concello de Tomiño
05 de Outubro de 2017

COLEXIO OFICIAL DE ENXEÑEIROS TÉCNICOS FORESTAIS
GALICIA
070739
22/06/2007

986 633 564

XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DE MEDIO AMBIENTE
E DESENVOLVEMENTO SOSTIBLE
DELEGACIÓN PROVINCIAL

Benito Corbal, 47
36071 - PONTEVEDRA

XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DE MEDIO AMBIENTE E DESENVOLVEMENTO SOSTIBLE
Delegación Provincial PONTEVEDRA
DATA 08 FEB. 2007
Núm. Rexistro 225
SAIDA

Asunto: Autorización repoboación cinexética	
Data	Referencia
5-02-07	S.C.N.

Sr. presidente do Tecor de "Tominesa"
(D. Fernando Alvarez Fernández)
Cristelos, nº 1
Tomiño.-

En relación coa súa solicitude de repoboación cinexética no Tecor Societario PO-10.044 "Tominesa –concello de Tomiño, este Servicio Provincial resolveu concede-la correspondente AUTORIZACIÓN –de acordo co artigo 31 da Lei 4/97 de Caza de Galicia-, baixo as seguintes condicións:

-Especie a soltar: Perdiz Rubia *(Alectoris Rufa)*
-Número de exemplares a soltar: 500 exemplares.
-Data da solta: **o día 25 de febreiro de 2007**, a coordinar cos axentes forestais do Servizo de Conservación da Natureza.
-Lugar da solta: parque de voo do tecor.
-Granxa de orixe dos exemplares: (Nº rex. A-450.50762- Santa Cristina de la Polvorosa. Zamora

Condicións de obrigado cumprimento previos á solta:

1-Os animais deberán atoparse libres de enfermidades infecto contaxiosas e parasitarias, e reunir as características xenéticas necesarias para non supor risco de hibridación coas poboacións autóctonas, especialmente son de importancia os riscos de introducción de perdices híbridas procedentes de cruces de perdiz rubia con perdiz chúkar.

2-O número de animais, a súa procedencia, o lugar e data das soltas e demais circunstancias da repoboación serán as especificas no escrito de solicitude, non podendo ser introducidos cambios sen autorización deste Servizo Provincial.

3-Indicarase ós axentes de Conservación da Natureza da zona, un punto e unha hora de encontro, por se fose necesario inspeccionar a solta e disporán da documentación necesaria no relativo a guías de procedencia e transporte por se fora requerido.

4-Procurarase instalar previamente á solta un xaulón de aclimatación ou parque de voo, debidamente protexido de posibles entradas de predadores.

5-O titular do couto responsabilizarase de calquera incumprimento das condicións desta autorización ou da normativa aplicable.

A Xefa do Servizo de
Conservación da Natureza

Susana Torres Brabo

COLEXIO OFICIAL DE ENXEÑEIROS TÉCNICOS FORESTAIS
GALICIA
070739
22/06/2007

Documento visado electrónicamente con número: 070739

Aprobación definitiva Plan Especial de Protección da Finca Altos de Toroña no Concello de Tomiño
05 de Outubro de 2017

Junta de Castilla y León

A45050762 ALT 23-02-2007 (F. Presen) 2007/49-03-0318

ANEXO II
(Hoja 1)

Nº084900500000004298

GUÍA DE ORIGEN Y SANIDAD ANIMAL

I. SOLICITUD DE TRASLADO

☐ BOVINO ☐ OVINO ☐ CAPRINO ☐ PORCINO ☐ EQUINO ☒ AVES ☐ OTROS: .....

D/DÑA. .....**EXPLOTACIONES AGRICOLAS LA MAGDALENA**..... con IF/CIF**A45050762** en calidad de Titular/ representante del titular (1)

.....

de los animales abajo indicados con origen en la explotación: **PERDICES ROJAS**.....

con CEA: ...**ES492000500021** CALIFICACIÓN SANITARIA .....

CLASIFICACIÓN ZOOTÉCNICA ...PRODUCCIONXCEBO LOCALIDAD ...**SANTA CRISTINA DE LA POLVOROSA**

MUNICIPIO .....**SANTA CRISTINA DE LA POLVOROSA**,

.. PROVINCIA **ZAMORA**....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

- Que ninguno de los animales de esta explotación presenta, al inicio de este traslado, ni en las últimas 48 horas, signos aparentes de enfermedad.
- Que los animales objeto de la solicitud de traslado se encuentran perfectamente identificados, de acuerdo con la legislación vigente.
- Sólo cuando el destino sea matadero, que los animales a trasladar NO HAN SIDO TRATADOS con medicamentos autorizados y se han respetado los plazos de espera prescritos (1).

Que los animales se encuentran en perfectas condiciones para su traslado.

SOLICITA:

La correspondiente autorización para trasladar los **500** animales abajo indicados a la Explotación ...SOCIEDAD DE CAZADORES LA TOMIÑESA con CEA Nº **PO10044**

CALIFICACIÓN SANITARIA ..... CLASIFICACIÓN ZOOTÉCNICA .....COTO DE CAZA.....

LOCALIDAD... **TOMIÑO**, MUNICIPIO...**TOMIÑO**..... PROVINCIA ...**PONTEVEDRA**.....

Dichos animales no cambiarán de titularidad, (1) siendo el nuevo titular :

☐ El titular de la explotación de destino.

☐ Otro (Indicar nombre y NIF/CIF) .....

RESEÑA DE LOS ANIMALES OBJETO DE TRASLADO (INDIVIDUAL O COLECTIVA)

CANTIDAD (en letra)	CATEGORIA (2)	RAZA (2)	IDENTIFICACIÓN
QUINIENTAS	6 MESES	PERDIZ ROJA	

Indicar si se trata de un sacrificio de urgencia: ☐ SI ☒ NO continúa/no continua en Hoja 2 (1)

En ...BENAVENTE... a ...23.... de ...FEBRERO.... de 2007

Firma del solicitante

II AUTORIZACIÓN SANITARIA OFICIAL DEL TRASLADO.

D./DÑA **MANUEL CONTERO PASCUAL**..Veterinario/a de los Servicios Oficiales de la Consejería de Agricultura y Ganadería, destinado en la Unidad Veterinaria de ...**BENAVENTE DECLARA:**

- Que la explotación arriba indicada se encuentra bajo control veterinario, no existiendo en el Municipio de ...SANTA CRISTINA DE LA POLVOROSA..... enfermedad infecto contagiosa declarada que impida la expedición de los animales.

Que la calificación sanitaria de dicha explotación es ..... la última actuación/vacunación (táchese lo que no proceda) fue el día ...Y a la vista de la declaración efectuada por el interesado, **EXPIDO LA PRESENTE GUÍA DE ORIGEN Y SANIDAD ANIMAL**

En ...BENAVENTE A 24 DE FEBRERO de 2007

Firma y sello

III. DATOS DEL TRANSPORTE. A cumplimentar en el momento de la carga. ..Sin estos datos el documento no será válido.

D/DÑA: ..... con NIF/CIF: ..... como conductor del vehículo matrícula ..... y nº de autorización de transportista ..... me comprometo a transportar los animales amparados por el Documento Sanitario de Traslado, en las debidas condiciones de protección animal e higiénico-sanitarias, desde la explotación de origen al destino y dentro del periodo de validez de este documento.

Fecha de la Carga ..... Hora de la Carga .....

Nº de Certificación de desinfección: ..... Centro de desinfección: .....

Fecha de desinfección: ..... En ..... a ..... de ..... de .....

Fdo.: .....

(El conductor)

IV. CONFIRMACIÓN DE LLEGADA

D. ..... NIF/CIF ..... como titular de la explotación de destino del traslado, **DECLARA** que con fecha ..... se han introducido los animales arriba indicados en su explotación (3)

SE COMPROMETE a entregar la documentación que corresponda (4) en la Unidad Veterinaria correspondiente a su explotación.

En ..... a ..... de ..... de .....

Fdo.: .....

(El titular de la explotación de destino)

VALIDEZ 48 HORAS

(1) Táchese lo que no proceda.

(2) Sólo necesario en caso de identificación por lotes.

(3) En caso de no corresponderse los datos que figuran en el Documento con los datos de la llegada, deberá entregarse en la Unidad Veterinaria correspondiente el modelo "Comunicación de Entrada de los Animales" (Anexo VI) correctamente cumplimentado.

(4) En caso de ganado vacuno, DIB de los animales.

COLEXIO OFICIAL DE ENXEÑEIROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS GALICIA 070739 22/06/2007

Documento visado electrónicamente con número: 070739

Aprobación definitiva Plan Especial de Protección da Finca Altos de Torona no Concello de Tomiño 05 de Outubro de 2017

LA SOCIEDAD DE CAZA " LA TOMIÑESA" TECOR Nº 10.044 CERTIFICA Y AL MISMO AGRADECE A VIÑEDOS VILACHAN SU COLABORACIÓN CON LA SUELTA DE 230 PERDICES DENTRO DE LOS VIÑEDOS.

V.B EL PRESIDENTE

V.B EL SECRETARIO

Aprobación definitiva Plan Especial de Protección da Finca Altos de Torona no Concello de Tomiño 05 de Outubro de 2017

COLEXIO OFICIAL DE ENXEÑEIROS TÉCNICOS FORESTAIS GALICIA 070739 22/06/2007

Documento visado electrónicamente con número: 070739

PLANOS.

PLANO Nº 1: DE SITUACIÓN (ESCALA 1/200.000)

PLANO Nº 2: LOCALIZACIÓN (ESCALA 1/25.000) .

PLANO Nº 3: TOPOGRÁFICO Y SUPERFICIES (ESCALA 1/3.000) .

Documento visado electrónicamente con número: 070739

CONCELLO DE TOMIÑO · SECRETARÍA ·

Aprobación definitiva Plan Especial de Protección
da Finca Altos de Torona no Concello de Tomiño
05 de Outubro de 2017

COLEXIO OFICIAL DE ENXEÑEIROS TÉCNICOS FORESTAIS
GALICIA
070739
22/06/2007

Aprobación definitiva Plan Especial de Protección da Finca Altos de Torona no Concello de Tomiño 05 de Outubro de 2017

P. FORESTO

6º PLAN DE CONTROL, SEGUIMIENTO Y VIGILANCIA AMBIENTAL EN LA PARCELA VIÑEDOS VILACHAN SL RESPECTO DE LA DIA FORMULADA CON FECHA DEL 12 DE MAIO DE 2004.

TITULO DE PLANO: SITUACIÓN (Mapa provincial Pontevedra, MOPT)

FECHA:
Junio 2007

ESCALA S:
1:200.000

INGENIERO TÉCNICO FORESTAL

JOSE CARLOS MINIÑO RODRIGUEZ
Nº DE COLEGIADO: 292
C.O.I.T FORESTALES DE GALICIA

Nº PLANO:
1

FIRMA:

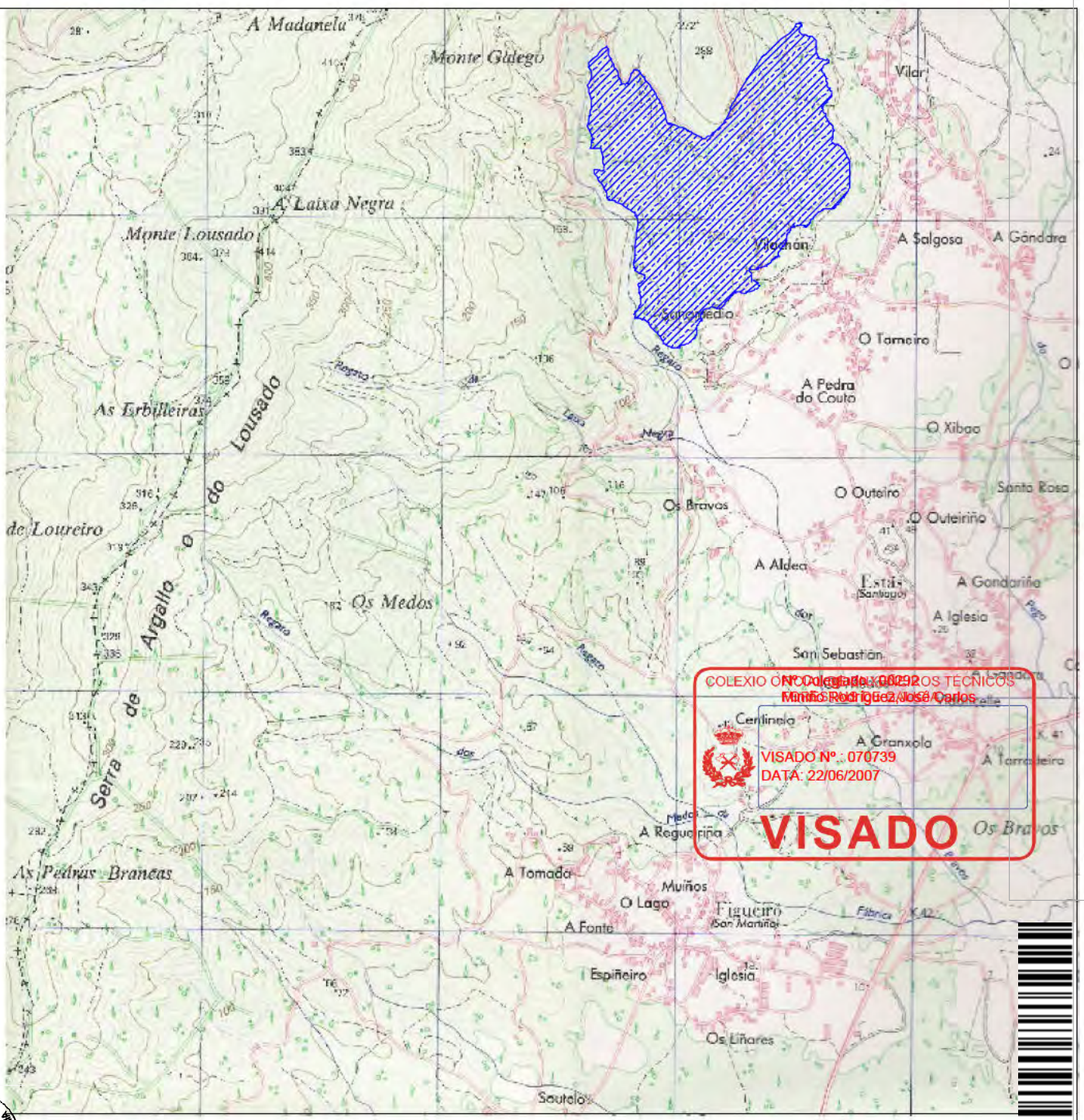

COLEXIO OFICIAL DE ENXEÑEIROS TÉCNICOS FORESTAIS
Nº Colegiado: 00292
Miniño Rodríguez, José Carlos
VISADO Nº.: 070739
DATA: 22/06/2007
VISADO

P. FORESTO

6º PLAN DE CONTROL, SEGUIMIENTO Y VIGILANCIA AMBIENTAL EN LA PARCELA VIÑEDOS VILACHAN SL RESPECTO DE LA DIA FORMULADA CON FECHA DEL 12 DE MAIO DE 2004.

TITULO DE PLANO: Localización (Mapa Topográfico Nacional. Tomiño))

FECHA: Junio 2007

ESCALA S: 1:25.000

INGENIERO TÉCNICO FORESTAL

JOSE CARLOS MINIÑO RODRIGUEZ
Nº DE COLEGIADO: 292
C.O.I.T FORESTALES DE GALICIA

Nº PLANO: 2

FIRMA:

CONCELLO DE TOMIÑO SECRETARÍA

Aprobación definitiva Plan Especial de Protección da Finca Altos de Torona no Concello de Tomiño 05 de Outubro de 2017

Outeiro do Galego

Outeiro do Galego

N

REGATO

1350Dv

SOR

Tamino

Deposito da Auga

Vilachan

Escola Unitaria

O Torneiro

Sanomedio

Igrexa

Sanomedio

Sanomedio

A Pedra do Couto

COLEXIO OFICIAL DE PERITOS E AXENTES TÉCNICOS FORESTAIS
Nº Colegiado: 00292
Miñano Rodríguez, José Carlos
VISADO Nº.: 070739
DATA: 22/06/2007
VISADO

CONCELLO DE TOMIÑO
SECRETARÍA

Aprobación definitiva Plan Especial de Protección da Finca Altos de Torona no Concello de Tomiño
05 de Outubro de 2017

CUADRO DE SUPERFICIES:

SUPERFICIE TOTAL DE LA PARCELA: 93,34 ha

SUPERFICIE TOTAL RESERVADA A CORREDORES ECOLOGICOS: 8,26 ha

SUPERFICIE DESTINADA A INFRAESTRUCTURAS VARIAS: 14,57 ha

LIMITE DE LA PARCELA ACTUAL (CESIÓN, PROPIEDAD Y ALQUILER)

CORREDORES ECOLOGICOS

INFRAESTRUCTURAS (ZONA DEPOSITO, MIRADOR , ETC)

P . FORESTO

INFORME DE AGRU ÓN Y ACLARACIÓN DE EXPEDIENTES REFERENATES A VIÑEDOS VILACHÁN S.L. (TOMIÑO. PONTEVEDRA)

TOPOGRÁFICO Y SUPERFIC *Base cartográfica de la CPTOPV*)

FECHA: Junio 2007

ESCALA: 1:3.000

INGENIERO TÉCNICO FO TAL

JOSE CARLOS MINIÑO RIGUEZ
Nº DE COLEGIADO: 292
C.O.E.T FORESTAIS DE G IA

Nº PLANO: 3

FIRMA: